

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: HAMILTON GERMAN SOLARTE GOMEZ.
DEMANDADO: MENOR LCSP REPRESENTADO POR MARIA GISEL PORTILLA VARGAS.
RAD. 760013110005-2021-00014-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1067**

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2021

Allegado, se procederá a correr traslado del resultado de la prueba genética (ADN).

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: CORRER TRASLADO, por el término de tres (3) días, del resultado de la prueba genética (ADN) practicada al grupo familiar conformado por: MARIA GISEL PORTILLA VARGAS (madre), L.C.S.P. (menor) y HAMILTON GERMAN SOLARTE GOMEZ (padre reconocedor), expedido por el laboratorio del FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, pase a Despacho el presente asunto para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6a532800486eaf13ebe43c6e4a53cc94b19e85a58a76788a4a68251a7526481
Documento generado en 20/05/2021 04:02:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>